

INFORME: Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).- Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que mediante proveído del 27 de julio 2023 la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, M.P. Dr. Pedro Oriol Avella, revocó el auto de fecha 26 de julio de 2022 de este Despacho y dispuso reconocer como afectada a la señora MARIA GRACIELA ZAPATA CASTRO, motivo por el cual ordenó adelantar el trámite de la solicitud de control de legalidad sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1205170.- Sírvasse Proveer. -

ORLANDO LÓPEZ ECHEVERRY
AUXILIAR JUDICIAL II

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., tres (3) de agosto dos mil veintitrés (2023).

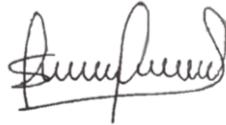
RADICADO: 110013120001-2021-00067-01 (202000087 E.D. FISCAL 58 E.D.).

Sustanciación No. 0231 E.D.

Visto el informe secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Superior, por competencia se **avoca** el conocimiento de las presentes diligencias con el fin de resolver la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares impetrada por la señora MARIA GRACIELA ZAPATA CASTRO a través de su apoderado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 1708 de 2014, se dispone correr el traslado común a los sujetos procesales, por el término de cinco (5) días, vencidos los cuales las diligencias regresaran al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

OLE.